COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 18 de julio de 2018

ORDEN PARTICULAR Nº..466..

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 66/2018, solicitado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero del COMFAER, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 23/2018 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales, con Código de Contratación Nº CD-12005-18-156764, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 280, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CD-12005-18-156764 expedido a favor de la firma REAL EVENTOS Y MONTAJES, de Gs. 128.500 (Guaraníes Ciento veintiocho mil quinientos), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2º. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA